## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.504/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de septiembre de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Jorge Reyes Cobaleda y doña Sandra Peñalba García, el próximo día 17-09-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 15 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.